

**ESTADO No. 059**

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy once (11) de junio de dos mil trece (2013).

| No. | TIPO DE TRAMITE       | EXPEDIENTE | TITULAR                  | FOLIOS  | FECHA      | AUTO  | RESUMEN DEL AUTO (*)   |
|-----|-----------------------|------------|--------------------------|---------|------------|-------|--|
| 1   | CONTRATO DE CONCESIÓN | HKK-09441  | ARCADIO ACEVEDO GONZALEZ | 158-161 | 05/06/2013 | A-093 | SE INFORMA AL TITULAR QUE SE APRUEBA EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD POR VALOR DE \$14.944.493 Y LOS FBMs DEL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012. ASÍ MISMO SE REQUIERE AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, PARA QUE PRESENTE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.07DL000746, LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 16/11/2012 Y ALLEGUE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DEL PRIMER AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE \$15.817.375; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. IGUALMENTE SE REQUIERE AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LOS FBMs ANUALES DESDE EL AÑO 2009 AL 2011, EL FBM ANUAL DE 2012 Y PRESENTE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE |

|   |                         |         |   |         |            |       |   |
|---|-------------------------|---------|---|---------|------------|-------|---|
|   |                         |         |   |         |            |       | <p>TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p>   |
| 2 | LICENCIA DE EXPLOTACIÓN | BIJ-151 | <p>FERNANDO MONTOYA GARAY,<br/>RUBEN DARIO VERDIGUER GONZALEZ,<br/>ALBERTO MURILLO SANCHEZ Y LEONEL DARIO CRUZ PASCUALY</p> | 243-245 | 07/06/2013 | A-101 | <p>SE INFORMA A LOS TITULARES QUE RESPECTO A LA SOLICITUD DE CESIÓN PARCIAL PRESENTADA POR EL COTITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No.BIJ-151, SE DEBE DETERMINAR QUE LA MISMA NO PODRÁ SER TENIDA EN CUENTA, EN RAZÓN A QUE DICHO DOCUMENTO NO GOZA DE CLARIDAD EN LO RELACIONADO CON EL PORCENTAJE QUE CEDE EL SEÑOR FERNANDO MONTOYA GARAY; POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LOS INTERESADOS EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO CON EL FIN DE QUE ALLEGUEN EL DOCUMENTO DE NEGOCIACIÓN, ASÍ COMO EL IMPUESTO DE TIMBRE DE SER NECESARIO Y LA ACLARACIÓN DEL PORCENTAJE A CEDER, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA CESIÓN; TAMBIEN SE LE INFORMA QUE PARA DESISTIR DEL TRÁMITE DE CESIÓN, EL DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO TANTO POR CEDENTE Y CESIONARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1437 DE 2011. (DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA PETICIÓN). ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS TITULARES QUE SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTO ES POR EL NO PAGO DE LAS REGALÍAS DE LOS CUATRO TRIMESTRES DE LOS AÑOS 2010 AL 2012 Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA</p> |

|  |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  |  |  | <p>NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO CON EL FIN DE QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS TITULARES BAJO APREMI DE MULTA, PARA QUE PRESENTEN LOS FBM<sub>s</sub> DEL PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE 2010 AL 2012 Y EL ACTO ADMINISTRATIVO EN FIRME Y EJECUTARIADO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTE TITULO; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO CON EL FIN DE QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> |
|--|--|--|--|--|--|---|

**(\*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.**

Se desfija hoy once (11) de junio de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

**HERNÁN MURILLO ROJAS**

Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

*Mónica T.*